REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 795/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 213/2012 de fecha 29 de Noviembre de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria, por la suma de **$ 300.000**, (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **Plan Comunal de Promoción de la Salud Año 2012**; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$300.000**, (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **"Plan Comunal de Promoción de la Salud Año 2012"**, distribuido de la siguiente forma:

Actividad PCPS 2012	Detalle
Implementación de talleres de actividad física para funcionarios del Ces. Pedro Pulgar Melgarejo en horario de Salud Mental.	Implementación deportiva con la compra de balones, bandas elásticas, antifaz de relajación, material de oficina para elaboración de trípticos y material educativo, premios saludables motivacionales para asistentes; coffee break saludable para reuniones de sensibilización y cualquier otro implemento que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.